

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A. + 57 1 347 3611

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-083413- -00013-0000

Fecha: 2010-11-02 16:28:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Señora Directora
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06083413
Asunto : Solicitud de patente para: **COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE
COMPRENDE MELOXICAM O UNA SAL FARMACÉUTICAMENTE
ACEPTABLE DEL MISMO PARA EL TRATAMIENTO DE
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN CERDOS**
Solicitante : BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GMBH
Clase : A61K 031/5415, A61P 011/000
Fecha solicitud : 23 de agosto de 2006

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **8194** notificado por fijación en lista del 25 de junio de 2010.

2. Mediante memorial radicado el día 20 de septiembre de 2010, solicité plazo de treinta (30) días para atender el oficio No. **8194**.

3. Mediante oficio No. **8194** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

3.1 Título

Señala el Examinador que el título de la solicitud no es coherente con el objeto reclamado en el último pliego reivindicatorio presentado, el cual es una composición que comprende meloxicam.

3.2 Nivel inventivo

El Examinador ha citado los documentos:

- D1: WO 02/096216 – A METHOD OF IMPROVING THE GROWTH PERFORMANCE OF AN ANIMAL; y
- D2: AU 762322C – NOVEL GALENIC FORMULATIONS OF MELOXICAM FOR ORAL ADMINISTRATION

considerando que afectan el nivel inventivo de la presente solicitud.

De acuerdo con el Examinador, el experto habría incluido una sal de meloxicam, de acuerdo con D2, en la composición revelada por D1 que incluía antibióticos y un anti-inflamatorio, lo cual daría como resultado la composición reclamada por la reivindicación 1 de la presente solicitud.

4. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desean poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones, así como un nuevo título para la solicitud.

Así, siguiendo las observaciones del Examinador, se ha procedido a modificar el título de la solicitud para que refleje mejor la materia reivindicada. El nuevo título es:

“COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE COMPRENDE MELOXICAM O UNA SAL FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE DEL MISMO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN CERDOS”

De otro lado y con el ánimo de diferenciar mejor la presente solicitud frente al estado del arte, se han eliminado las tetraciclinas y las sulfonamidas de la reivindicación 1.

En vista de las anteriores modificaciones y particularmente aquella relacionada con el título, consideramos que las objeciones formuladas en relación con la claridad de la solicitud se ven superadas.

4.2 Argumentos a favor del nivel inventivo de la solicitud

En vista del contenido del artículo 18 de la Decisión 486 se considera que una invención resulta inventiva cuando la solución técnica reivindicada no hubiese resultado obvia para la persona medianamente versada en la materia, a la luz de las enseñanzas del arte previo.

Con el fin de demostrar que la presente solicitud no resulta obvia, de conformidad con las enseñanzas incluidas en los documentos D1 y D2 citados por el Examinador, se presentan a continuación los siguientes argumentos:

4.2.1 Anterioridad D1

Este documento revela un método para mejorar el rendimiento del crecimiento de animales por medio de la administración de AINES (ver página 11, líneas 22 a 27), tales como meloxicam, en combinación con un antibiótico (ver página 13, líneas 15 a 26).

Sin embargo, la anterioridad no revela el empleo de β -lactamas o quinolonas tal como se reivindica en la reivindicación 1 de la presente solicitud.

A este respecto, resulta relevante mencionar que tal como reconoce una persona medianamente versada en la materia, al momento de solucionar un problema técnico relacionado con una composición farmacéutica, existe siempre el potencial de interacciones no deseables y negativas entre los ingredientes activos, cuando se administra más de uno.

Por lo tanto, la combinación de meloxicam y β -lactamas o quinolonas no puede resultar obvia a la luz de D1.

Adicionalmente, no resulta obvio para la persona medianamente versada en la materia que todos los antibióticos puedan ser empleados para el tratamiento de una enfermedad en particular por cuanto, diferentes bacterias responden de manera distinta a cada antibacterial.

4.2.2 Anterioridad D2

Por su parte, el documento D2 revela el empleo de tabletas de meloxicam de rápida integración.

No existe en este documento ninguna mención o sugerencia sobre el hecho de que el meloxicam puede ser combinado con otro ingrediente farmacéuticamente activo. Así las cosas, no se revela una terapia de combinación de meloxicam con un agente antibacterial.

En vista de lo anterior, no puede resultar obvio para la persona medianamente versada desarrollar una composición farmacéutica que comprenda meloxicam y β -lactamas o quinolonas para tratar enfermedades respiratorias en cerdos, tal como se reivindica en la presente solicitud.

4.2.4 Conclusión

Teniendo en cuenta los argumentos, el contenido de los documentos D1 y D2, las tablas presentadas como anexo al presente escrito y el problema y la solución técnica de la presente solicitud se tiene que:

- La anterioridad D1 no resulta relevante para afectar el nivel inventivo de la presente solicitud, por cuanto la persona medianamente versada en la materia no encuentra enseñanzas o sugerencias que lo lleven de manera obvia a la presente invención;
- La anterioridad D2 tampoco resulta relevante por las mismas razones; y
- El documento D2 no corrige las deficiencias de D1 y mucho menos complementa las enseñanzas de dicho documento, que dirigidas hacia otro objetivo y con las particularidades mencionadas, tampoco permitiría derivar de manera obvia la presente invención. Por lo tanto, la combinación de las enseñanzas de D1 y D2 tampoco resulta relevante para la evaluación del nivel inventivo de la presente solicitud

Consecuentemente, consideramos que las objeciones formuladas en este sentido se ven superadas.

5. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

6. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señora Directora,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555



COLO-04484-841-005-4

JMS\JMS\ID-181436\WPCL4484

No. M-2010-181436\JMS



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GMBH Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania. Dirección: Binger Strasse 173, Ingelheim 55216, Alemania Domicilio: Ingelheim, Alemania Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com Domicilio: Bogotá, Colombia.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>35.456.344</u> T. P. <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>06.083.413</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 7 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

FIRMA: *Luz Clemencia De Páez*

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

JMS

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica que comprende meloxicam o una sal farmacéuticamente aceptable y por lo menos un antibiótico seleccionado del grupo consistente en B-lactamas y quinolonas.
2. Una composición farmacéutica según la reivindicación 1 en donde el contenido de meloxicam está entre 0.05 a 43.0 %.
3. Una composición farmacéutica según la reivindicación 1 en donde los gránulos de meloxicam contienen un aglutinante seleccionado entre hidroxipropil-metilcelulosa (HPMC), polivinilpirrolidona (PVP) y gelatina en una cantidad del 3%.
4. Una composición farmacéutica según la reivindicación 1 en donde los gránulos de meloxicam contienen un edulcorante seleccionado entre sacarina sódica, aspartamo en una cantidad de 0.3%.
5. Una composición farmacéutica según la reivindicación 1 en donde los gránulos de meloxicam contienen un agente saborizante seleccionado entre vainilla, saborizante de manzana en una cantidad del 0.05%.
6. Una composición farmacéutica según la reivindicación 1 en donde los gránulos de meloxicam contienen un vehículo seleccionado entre lactosa, glucosa, manitol en una cantidad del 93%.
7. Una composición farmacéutica según la reivindicación 1 en donde los gránulos de meloxicam contienen meglumina en una razón molar de aproximadamente 9:8 a 12:8.